

Madrid, a 10 de febrero 2015.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde que, habiéndose acordado por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a negociación con efectos al día 11 de febrero 2015 de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado el 23 octubre 2014, se suspenderá la operativa del contrato de liquidez que esta sociedad tiene convenido durante los treinta días naturales posteriores a la fecha del comienzo de cotización, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Norma quinta de la Circular 3/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente